



**Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia**

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTA EN ORALIDAD  
Carrera 7 No.12C-23 Piso 8°. Edificio "Nemqueteba".**

**Bogotá, D. C., veintitrés (23) de Junio del año dos mil veinte (2020).**

**REF: INVESTIGACION PATERNIDAD  
DEMANDANTE: SOLANGY BAUTISTA ARIZA  
DEMANDADO: JOSÉ ALEXANDER GONZALEZ QUINTERO  
MENOR: LUCIANA BAUTISTA ARIZA  
APODERADA: MARIA PATRICIA URBINA MORENO  
RADICACIÓN: 2018-00970**

Se encuentra el proceso al Despacho para proferir la sentencia que en derecho corresponda en este asunto, teniendo en cuenta lo previsto en los Arts.278 y 386 numeral 4°, literal b), del CGP.

**ANTECEDENTES:**

Mediante libelo demandatorio repartido a este Juzgado con fecha 18 de octubre de 2018, se le dio trámite a la presente demanda de Investigación, en donde se pretende: que mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada se declare que el demandado señor JOSE ALEXANDER GONZALEZ QUINTERO, es el padre extramatrimonial de la menor LUCIANA BAUTISTA ARIZA, nacida el día 28 de febrero de 2012, en Bogotá; como consecuencia de lo anterior, se ordene oficiar a la Registraduría Auxiliar del Estado Civil de Kennedy, para que se hagan las anotaciones marginales en el Registro de Nacimiento de la menor referida; se expida una copia de la sentencia y se condene en costas y agencias en derecho al demandado, en caso de oposición.

**FUNDAMENTOS DE HECHOS:**

1º) Manifiesta la demandante, que inició una relación con el señor RAFAEL OSWALDO PINZÓN MARTÍNEZ, en el año 2010, decidiendo darle un tiempo a la relación de noviazgo; durante ese lapso de tiempo conoció al señor JOSE ALEXANDER GONZALEZ QUINTERO, con quien sostuvo relaciones sentimentales, por un mes.

2º) Que, durante dicho tiempo, mantuvo relaciones sexuales con los mencionados y fue cuando quedó en estado de gestación.

3º) Se informa igualmente, que al tener muchas dudas sobre la paternidad de su bebé la demandante, le dio a conocer tal hecho a su novio RAFAEL OSWALDO, quien le manifestó que él sería el padre de ese hijo sin importar si lo era, por lo que decidieron iniciar una convivencia como pareja.

4º) Arguye, que el día 28 de febrero de 2012, nació la menor LUCIANA PINZÓN BAUTISTA, quien, en ese momento, es reconocida como hija por el señor RAFAEL OSWALDO PINZÓN MARTÍNEZ, quien convivía con ella.